

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

252**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.035 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nelson Segundo Granda Herrera, contra las empresas “Revestimientos Yepronor, Sociedad Limitada”, y “La Rosaleda, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 110 de 2010

En Madrid, a 17 de marzo de 2010.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid y provincia, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Nelson Segundo Granda Herrera, y de otra, como demandadas, “Revestimientos Yepronor, Sociedad Limitada”, y “La Rosaleda, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Nelson Segundo Granda Herrera, frente a “Revestimientos Yepronor, Sociedad Limitada”, y “La Rosaleda, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Revestimientos Yepronor, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la suma de 1.220 euros, absolviendo a “La Rosaleda, Sociedad Limitada”, de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Revestimientos Yepronor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 17 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.823/10)